



## ***Acuerdo con los agentes sociales para el nombramiento de profesorado interino***

### **Se inicia negociación**

Los sindicatos de la Mesa Sectorial de Educación y la Administración, con el fin de iniciar la negociación del ***Acuerdo con los agentes sociales para el nombramiento de profesorado interino***, han firmado el siguiente **Acuerdo**:

Madrid, 18 de enero de 2016

La Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su Disposición Derogatoria única dispone en su apartado 2. K) que queda derogado expresamente “el Decreto 42/2013 y toda la normativa que lo desarrolla sustituyendo sus disposiciones por acuerdos con los agentes sociales”.

Dando cumplimiento al mandato del legislador, los abajo firmantes

#### **ACUERDAN**

- Dar por iniciada en el día de hoy la negociación que conducirá al “Acuerdo con los agentes sociales para el nombramiento de profesorado”.
- En tanto se alcanza el referido acuerdo y para garantizar el normal funcionamiento del servicio educativo se observarán los siguientes criterios:
  1. Con carácter transitorio, hasta finalizar el presente curso, se mantendrán las actuales listas de aspirantes a interinidad, al objeto de garantizar la seguridad jurídica del profesorado y el servicio educativo. Esto no sería impedimento para que se pudiera reincorporar a listas a profesorado excluido de las mismas, en virtud del mandato de sentencias judiciales.
  2. Otras cuestiones relativas a los criterios de contratación y reincorporación a las listas del profesorado excluido serán objeto de negociación y quedarán plasmadas en el nuevo acuerdo.
  3. En el supuesto de que se agote una lista, se acordará en la Mesa Sectorial el procedimiento a seguir en cada caso concreto.
  4. Establecer un calendario intensivo de reuniones al objeto de alcanzar el nuevo acuerdo en el plazo de un mes.